

de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otro los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que declare desierta la primera licitación, pero anterior a constitución de depósito para la segunda licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y tercer poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

RUSTICA: Heredad a viña regadío en I.ASTRA, polígono 27, parcela 13, de cabida 17 áreas, 70 centiáreas.

INSCRITA: Tomo 553 del archivo, Libro 331 de Calahorra, Folio Finca 29.490. Valor de tasación: 531.000 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 531.000.— Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 398.250.— Pts.

En Calahorra, a 27 de julio de 1992.— Alberto Casañal Abad.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE CAMEROS

Subasta de la Obra Desglosado nº 1 del proyecto de urbanización y muros V.A.592

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de julio de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada “Desglosado nº 1 del Proyecto de Urbanización y Muros, y declaración de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Tipo.— 2.000.449 ptas. a la baja.

Fianza provisional.— El 2 % del remate.

Fianza definitiva: El 4 % del remate.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. expedido en ..., de fecha ..., en nombre propio o en representación de ..., (como acreditada con), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a abonar la cantidad de ..., por el aprovechamiento de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-

administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Muro de Cameros a 16 de julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Devolución de Fianza

V.A.593

Solicitada por la empresa Construcciones Amos González, S.L. de Nájera, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de un millón trescientas cincuenta y dos mil ochocientos cuatro (1.352.584) pesetas, para responder de las obras de construcción de Piscinas Municipales en Rodezno.

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones.

En Rodezno, a 27 de julio de 1992. — El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición Pública del Proyecto de saneamiento y Agua Potable en carretera y Camino de Nájera V.A.5 94

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1992, el Proyecto de “Reposición y Prolongación de redes de saneamiento y agua potable en la margen izquierda de la c/ Ctra. de Nájera y Camino Nájera”, de Urñueña, redactado por el arquitecto Don Salvador Martínez Guevara, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Urñueña a 320 de julio de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Subasta de aprovechamientos de caza de jabali en batida y permiso de caza de ciervo de trofeo en rececho V.A.597

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de caza de jabali en batida y permiso de caza de un ciervo de trofeo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA SON LOS APROVECHAMIENTOS SIGUIENTES

| LOTE Nº 1 | JABALI |
|-----------------|-----------------------------------|
| Nº del polígono | Fecha de celebración |
| 8 | 22 de noviembre de 1992 (Domingo) |
| 9 | 8 de noviembre de 1992 (Domingo) |
| 10 | 29 de noviembre de 1992 (Domingo) |
| 8 | 19 de diciembre de 1992 (Sábado) |
| 9 | 2 de enero de 1993 (Sábado) |
| 8 | 17 de enero de 1993 (Domingo) |

| LOTE Nº 2 | CIERVO |
|-----------------|-----------------------------------|
| Nº del polígono | Fecha de celebración |
| s/n | 28,29 y 30 de septiembre de 1992. |

Permiso de caza de ciervo de trofeo en rececho, con fecha inamovible, con una cuota de entrada de 45.000 pesetas a riesgo y ventura para el cazador y precio base de la licitación de 350.000 pesetas, incrementadas en el 13 % del impuesto I.V.A., sobre el Valor que resulte adjudicado.

PRECIO DE LICITACION DE LAS BATIDAS DE JABALI.— El precio base de licitación de estos aprovechamientos, será de 630.000 pesetas el lote, a razón de 105.000 pesetas batida, incrementado con el 13 % del impuesto I.V.A. que resulte de la adjudicación y 18.000 pesetas de cuota de entrada por batida, a pagar en la Dirección General de Montes, para retirar el permiso.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones, se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles con prolongación hasta el sábado más próximo a las siete de la tarde, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, se incluirá la fotocopia del D.N.I., y el justificante de haber constituido la fianza provisional, que será del 6 % sobre el precio base de licitación del lote a que se refiera.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría de este